

No. 789

17 de septiembre de 2019

ANUNCIO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE COMISIONISTAS DE ENTIDADES

ESTATALES - MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

“El presente aviso tiene propósitos informativos, razón por la cual, la Bolsa actúa como simple medio de difusión. En consecuencia, el contenido del mismo, es de exclusiva responsabilidad de la Entidad Estatal que acude al MCP”.

INFORMA:

Que el **viernes 20 de septiembre de 2019**, a las **11:15 A.M.** se llevará a cabo en la Sala de Ruedas de la Bolsa, ubicada en la calle 113 # 7-21 Torre A piso 15 en la ciudad de Bogotá, el proceso por medio del cual se seleccionará a la firma comisionista que actuará por cuenta de **ARMADA NACIONAL TUMACO** en sus compras de los siguientes productos en el Mercado de Compras Públicas – MCP de la Bolsa.

Las Sociedades Comisionistas de Bolsa que hayan obtenido la prehabilitación, deberán presentar su manifestación de interés en participar a la Rueda de Selección mediante el envío al correo electrónico UnidadMCP@bolsamercantil.com.co del anexo 16B a más tardar al primer día hábil siguiente a la publicación antes de las **11:00 A.M.** fecha que corresponde al **18 de septiembre de 2019**, en la Vicepresidencia de Operaciones.

La Bolsa revisará y evaluará el contenido del anexo 16B remitido oportunamente por las Sociedades Comisionistas miembro pre habilitadas, e informará el resultado de tal análisis a más tardar el mismo día de su recepción, las sociedades comisionistas que hayan sido informados de observaciones en la revisión del referido anexo, podrán subsanar las irregularidades advertidas e informadas a más tardar a las **02:00 P.M** del día hábil anterior a la rueda de selección es decir el día **Jueves 19 de septiembre del año en curso**, mediante el envío del anexo al correo electrónico UnidadMCP@bolsamercantil.com.co.

Lo anterior, de conformidad con el contenido de los artículos 3.1.2.5.4.1, 3.1.2.5.4.3 y 3.1.2.5.4.4 de la Circular Única de Bolsa.

El horario para ingreso de la comisión será:

viernes 20 de septiembre de 2019,

Hora: 11: 00 a.m. – 11:10 a.m.

Lo anterior según Boletín Normativo # 16 Circular # 11,

Publicado el miércoles 16 de noviembre de 2011.

No. 789

17 de septiembre de 2019

1. BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN

OPERACIÓN 1 – OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

N	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO + IVA	BIM40	BRIM4	BFIM42	BACAIM4	COLNAV	BIM15	BFIM41	GAJULA	EGUT	TOTAL	VALOR TOTAL + IVA
1	adquisicion de candados interperie serie 800, ancho carcasa 76mm, altura carcasa 54mm, diametro del gancho 14mm, espacio libre del arco 31mm, liberacion de la llave solamente al cerrar el candado, recubrimiento en pvc, para las bodegas, puertas de entrada, ventanillas y polvorines, que ofrezcan alta seguridad, no sean vulnerables. para almatres	\$ 204.250,00				3						3	\$ 612.750,00
2	agua para bateria en presentacion de botellas de litro	\$ 24.725,00				1 1						11	\$ 271.975,00
3	bateria 8d 1600 amp	\$ 408.500,00				1						1	\$ 408.500,00
4	bateria alcalinas aa x par	\$ 6.450,00						9 7		4		101	\$ 651.450,00
5	bateria alcalinas aaa	\$ 26.875,00						2 4		2		26	\$ 698.750,00
6	bombillos ahorradores 20w	\$ 12.900,00				5						5	\$ 64.500,00
7	boquilla para gas butano con valvula regulable de fluido	\$ 49.987,50				2					4	6	\$ 299.925,00
8	bornes de baterias de 12v	\$ 21.500,00				1 5						15	\$ 322.500,00
9	breakermatic monofasico de 110v	\$ 75.250,00				6						6	\$ 451.500,00
10	breakermatic monofasico de 220v	\$ 86.000,00				6						6	\$ 516.000,00
11	breakermatic trifasico de 220v	\$ 91.375,00				6						6	\$ 548.250,00
12	brocha para peluqueria	\$ 12.900,00				4						4	\$ 51.600,00
13	cabezal de corte autocut para guadaña fs 250 de 2 o 4 hilos para trabajos de siega y aclarado, el hilo se ajusta automaticamente al golpear ligeramente el cabezal contra el suelo.	\$ 129.000,00				3						3	\$ 387.000,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

31	enchufe macho con funda protectora de caucho	\$ 15.050,00				10						10	\$ 150.500,00
32	estiba plastica diseñada para movilizar carga con resistencia a 1 tonelada. altura 13cm, resistencia estatica 2.000 kilos, dimencion: 100cm x 120cm.	\$ 59.125,00								7		7	\$ 413.875,00
33	extensión electrica 10 metros	\$ 16.125,00				4						4	\$ 64.500,00
34	fibra de vidrio mat 450 de 2.6 de ancho x 80 cm de largo	\$ 37.625,00									14	14	\$ 526.750,00
35	flotador electrico 110v para sistemas de agua que por medio de sensor cierra y abre circuitos	\$ 51.600,00				7						7	\$ 361.200,00
36	fusible de 10 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 9.137,50				3						3	\$ 27.412,50
37	fusible de 20 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 10.750,00				20					25	45	\$ 483.750,00
38	fusible de 30 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 12.900,00				20					25	45	\$ 580.500,00
39	fusible de 4 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 7.525,00				20						20	\$ 150.500,00
40	fusible de 40 amperios para lineas de alta tension	\$ 11.825,00				20					25	45	\$ 532.125,00
41	fusible de 6 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 8.062,50				20						20	\$ 161.250,00
42	fusible de 8 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 8.600,00				19						19	\$ 163.400,00
43	fusible de vidrio media tension de 15 amp	\$ 19.350,00									40	40	\$ 774.000,00
44	fusible maxi de 40 amp	\$ 21.500,00									13	13	\$ 279.500,00
45	gas butano en presentacion de pipeta amarilla	\$ 48.375,00	3			10						13	\$ 628.875,00
46	guardamotor con caja protetora ip67 que incluye contactor ac3- rele termico 20amperios a 30 amperios- pulsador normalmente abierto- pulsador normalmente cerrado con conexión de arranque	\$ 321.425,00				2						2	\$ 642.850,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

47	interruptores sencillo 6 amp/110 volt	\$ 21.500,00				3						3	\$ 64.500,00
48	juego de manometro para r22, r12, r502.	\$ 333.250,00				1						1	\$ 333.250,00
49	juego de manometro para r410a con juego de mangueras acoplables.	\$ 376.250,00				1						1	\$ 376.250,00
50	lámpara manual led de batería foco portátil reflector linterna de trabajo con 37 led batería led temperatura de color: blanco (4000-4500k) cargador homologado por gs carcasa resistente a impacto y a golpes aumento de la temperatura imperceptible durante el funcionamiento (20 a 25 ° c) artículo nuevo, embalaje original datos técnicos batería: 3,7v - 2000mah 37 led de luminosidad 13000 mcd cada uno autonomía: hasta 12 horas la batería incorporada se puede cargar a través de adaptador de alimentación de 230 v o toma de corriente de 12v medidas longitud x anchura x altura: 24 x 15,5 x 18,5 cm envío incluye x linterna led cargador 230v / homologado por gs! 12v cargador para encendedor	\$ 204.250,00							8			8	\$ 1.634.000,00
51	limpiador electronico para contactores en aerosol	\$ 26.875,00										15	\$ 403.125,00
52	linterna ultrafire led 5000 lumens+ 2 baterias + cargador linterna profesional de alta resistencia y alta luminosidad con potente led cree xm-l t6fabr	\$ 64.392,50							5			5	\$ 321.962,50
53	lubricante penetrante multiproposito en aerosol	\$ 19.350,00				15						30	\$ 580.500,00
54	lubricante penetrante para i nyectores	\$ 21.500,00										15	\$ 322.500,00
55	par pilas aa 3000mah baterías recargables	\$ 75.250,00	4	20								24	\$ 1.806.000,00
56	persianas verticales para oficina panorama 3,55 x 1,60	\$ 752.500,00	1									1	\$ 752.500,00
57	pila / batería cuadrada recargable de 99v beston bst-9v	\$ 19.242,50	5	10								15	\$ 288.637,50
58	presostato graduable de 30psi a 80 psi de 110v	\$ 46.117,50				5						5	\$ 230.587,50

No. 789

17 de septiembre de 2019

59	rele termico con rango de trabajo de 20 amperios a 35 amperios, con pulsador de reposicion en caso de cortocircuito	\$ 86.000,00				3						3	\$ 258.000,00
60	rollo cinta seguridad doble cara "peligro" x 500 metros	\$ 64.500,00			10	9						19	\$ 1.225.500,00
61	rollo teflon industrial plumbers	\$ 21.500,00				5						5	\$ 107.500,00
62	rubatex para proteger tuberia de cobre 3/8"	\$ 19.350,00				4						4	\$ 77.400,00
63	soldadura pvc 1/4 gl 946ml	\$ 104.275,00				7					6	13	\$ 1.355.575,00
64	sonda dielectrica con cinta para alambrar 30m/100ft	\$ 96.750,00			8	1						9	\$ 870.750,00
65	soporte movil para televisor de capacidad entre 40 y 70 pulgadas con rodachin	\$ 129.000,00									2	2	\$ 258.000,00
66	toma corriente sencillo con polo a tierra	\$ 19.350,00				9						9	\$ 174.150,00
67	tubos de silicona sicaflex negra 300 cc	\$ 12.900,00				4						4	\$ 51.600,00
68	tubos fluorescente 17w,120 cm largo	\$ 8.600,00				10			10			20	\$ 172.000,00
69	tubos fluorescente 32w,120 cm largo	\$ 10.750,00				10						10	\$ 107.500,00
TOTAL												\$	39.456.262,50

OPERACIÓN 2 - MATERIALES DE CONSTRUCCION

N	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO + IVA	FTCN72	BIM40	BRIM4	BFIM42	BACAIM4	COLNAV	BIM15	BFIM41	GAULA	EGUT	TOTAL	VALOR TOTAL + IVA
1	abrazadera 13/16 x1 4pg	\$ 8.400,00		40									40	\$ 336.000,00
2	abrazaderas plásticas de 15 cm	\$ 5.250,00				7							7	\$ 36.750,00
3	abrazaderas plásticas de 30cm	\$ 12.600,00				7							7	\$ 88.200,00
4	adhesivo para enchapes con base en cemento color blanco que mezclado con agua da un material de pega. (pegacor) x 25 kilos	\$ 37.800,00				15							15	\$ 567.000,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

5	aerosol alta temperatura 300 cc colores surtidos	\$ 12.600,00	50						7	57	\$ 718.200,00
6	aerosol pintura negra contenido: 355ml color: negro, azul, verde	\$ 10.500,00							5	5	\$ 52.500,00
7	alambre de puas, 500 mts de largo calibre 16.5-16.2 kilos	\$ 94.500,00	60							60	\$ 5.670.000,00
8	anexo color verde hecho en polipropileno mono orientado de color verde, huecos por pulgada 16x14, medida 0,90x30,00 m, cal 0,25 mm	\$ 100.800,00	7						9	16	\$ 1.612.800,00
9	anticorrosivo x gl	\$ 60.900,00		10	80	25				115	\$ 7.003.500,00
10	arandela plana 3/16 material de acero inoxidable	\$ 27.300,00	40							40	\$ 1.092.000,00
11	arena fina x mt3	\$ 33.600,00			19					19	\$ 638.400,00
12	arena tipo balastro	\$ 51.450,00				15				15	\$ 771.750,00
13	baldosa de gres porcelanico de 45x 45	\$ 34.545,00	300							300	\$ 10.363.500,00
14	base epoxipoliamida color verde	\$ 107.100,00	7							7	\$ 749.700,00
15	bombillo fluorescente ahorrador de energía, color luz hogar de lujo, potencia 45 w, casquillo e27, vida media 25000 hrs, de forma espiral 20000	\$ 26.250,00							19	19	\$ 498.750,00
16	biscochos tazas para baños	\$ 39.900,00	3							20	\$ 917.700,00
17	breaker de 50 amp	\$ 73.500,00	7							20	\$ 1.984.500,00
18	breaker 15 amp	\$ 33.600,00	30							20	\$ 1.680.000,00
19	breaker 20 amp	\$ 35.700,00	27							20	\$ 1.035.300,00
20	brocha cerda rubia mango de madera 1 pulgadas	\$ 18.900,00	5			7				30	\$ 793.800,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

21	brocha cerda rubia mango de madera 5 pulgadas	\$ 26.250,00					1 5					1 5	30	\$ 787.500,00
22	brocha cerda rubia mango de madera 6 pulgadas	\$ 28.350,00					1 5						15	\$ 425.250,00
23	brocha cerda rubia mango de madera 8 pulgadas	\$ 31.500,00					1 5						15	\$ 472.500,00
24	brocha de 2 pulgadas, mango en polipropileno, cerda 100 % natural	\$ 6.300,00	4				1 2 0		7		3		134	\$ 844.200,00
25	brocha de 3 pulgadas, mango en polipropileno, cerda 100 % natural	\$ 8.400,00		1 2 0	2 5	1 2	1 5	7			3	2	184	\$ 1.545.600,00
26	cable 2x12 encauchetado	\$ 12.600,00		4 0			1 2 0						160	\$ 2.016.000,00
27	cable 3x10 encauchetado	\$ 15.750,00					1 0 0						100	\$ 1.575.000,00
28	caja metalica electrica con 2 puestos de breakers	\$ 73.500,00						7					7	\$ 514.500,00
29	caja metalica electrica con 3 puestos de breakers	\$ 126.000,00						7					7	\$ 882.000,00
30	cal bulto x 25 kg	\$ 23.100,00		2 0			2 0					5 0	90	\$ 2.079.000,00
31	canal en acero inoxidable 71 ml	\$ 44.000,00	7 5		8 0							2 0	175	\$ 7.700.000,00
32	canaleta de 4 pulgadas de diametro x 3 metros de largo para aguas lluvia	\$ 39.900,00					1 5						15	\$ 598.500,00
33	candado de bronce macizo de alta seguridad, de 4 llaves de alta seguridad, anticorte y antimactos, alta resistencia a la corrosion y a la humedad, terminado en acero cromo satinado, tamaño 60mm para seguridad	\$ 92.400,00	2	7			1 0			2		1 0	31	\$ 2.864.400,00
34	catalizador peroxido organico	\$ 29.400,00		4 0									40	\$ 1.176.000,00
35	catalizador para pintura epoxipoliamida	\$ 33.600,00		7									7	\$ 235.200,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

46	cinta teflon 3/4 de pulgada ancho x 10 mts largo, sellante aislante, resistente a la oxidacion	\$ 4.200,00	20	1	15	1	37	\$ 155.400,00
47	clavo de hierro de 2,7 x 2 x 60 uni	\$ 94.500,00	7				7	\$ 661.500,00
48	clavos de hierro 3" , diametro 5mm, cabeza plana caja x 100und	\$ 189.000,00				2	2	\$ 378.000,00
49	codos presion liso de pvc 1/2 pulgada para agua x 12 uni	\$ 35.700,00	9	20			29	\$ 1.035.300,00
50	concetina 8 metros 33 espirales	\$ 147.000,00	110				110	\$ 16.170.000,00
51	conector bimetalico mediano linea de media tension	\$ 12.600,00			40		40	\$ 504.000,00
52	conector bimetalico pequeño linea de media tension	\$ 10.500,00			40		40	\$ 420.000,00
53	disco abrasivo corte metal, 4 1/2 x 0,045 pulgadas	\$ 12.600,00	50			41	121	\$ 1.524.600,00
54	disco carbo flap 4 1/2, grano 60	\$ 9.450,00	100			20	150	\$ 1.417.500,00
55	disco de lija con velcro roto orbital . no 80	\$ 26.250,00	70			19	119	\$ 3.123.750,00
56	discos de lija # 60	\$ 12.600,00				18	48	\$ 604.800,00
57	discos de pulidora # 60	\$ 29.400,00				19	49	\$ 1.440.600,00
58	discos de pulidora # 80	\$ 31.500,00				20	50	\$ 1.575.000,00
59	ducha fabricada en metal, una llave terminado en cromo y manija en forma de palanca	\$ 71.400,00		40			40	\$ 2.856.000,00
60	esmalte blanco 3 en 1 que evita lijar y aplicar anticorrosivo	\$ 50.400,00			5		5	\$ 252.000,00
61	espatula metalica de 3 pulgadas	\$ 5.250,00			7		7	\$ 36.750,00
62	estuco en polvo a base de yeso	\$ 36.750,00		25			60	\$ 2.205.000,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

63	estuco plastico, color blanco 5 galones uso interior y exterior	\$ 92.400,00	1			7	3			5	10	26	\$ 2.402.400,00
64	grapa galvanizada 11/4" x 9 mm	\$ 15.750,00	40									40	\$ 630.000,00
65	gravilla triturada 3/4" x mt3	\$ 23.100,00			19							19	\$ 438.900,00
66	grillete acero inoxidable 1/2" ref. s0115-fs13 crosby	\$ 8.400,00	7									7	\$ 58.800,00
67	hoja de segueta	\$ 3.150,00				15	1					16	\$ 50.400,00
68	impermeabilizante acrilico para techo	\$ 8.400,00				7						7	\$ 58.800,00
69	interruptor bifasico de 15 amperios	\$ 18.900,00				7						7	\$ 132.300,00
70	interruptor bifasico de 20 amperios	\$ 21.000,00				7						7	\$ 147.000,00
71	interruptor doble con caja de suceccion y tapa de seguridad	\$ 26.250,00				10						10	\$ 262.500,00
72	interruptor luz sencillo blanco	\$ 12.600,00					27					27	\$ 340.200,00
73	interruptor sencillo y toma corriente sencillo	\$ 15.750,00	20									20	\$ 315.000,00
74	interruptor trifasico de 20 amperios	\$ 26.250,00				4						4	\$ 105.000,00
75	juego de baño completo, incluye: sanitario, medidas: 67.9 x 43 x 72.7 cm consumo de agua: 4.8 litros nivel mínimo de agua en el tanque: 180 mm peso del inodoro: 13.28 kg espeso mínimo de loza: 6 mm tolerancia dimensional: ± 3% instalación: 305 mm altura del sello: 55 mm diámetro de la trampa: 47.6 mm superficie de agua: 190 x 156 mm incluye: herraje y manija plástica cromada, medidas: 37 x 46 x 18.2 cm capacidad de agua 6.0 litros. lavamanos: peso 8 kg espeso mínimo de loza: 6.4 mm, tolerancia dimensional: ± 5%, tipo de montaje: colgado a la pared. incluye: 2 uñetas para lavamanos llave sencilla para lavamanos: medidas: 10.5 x 4 x 6 cm cuerpo y manilla abs con recubrimiento completo en cromo y contiene cartucho ¼ de vuelta de cierre hermético, garantizando gran duración. cuenta con difusor a la salida, con	\$ 399.000,00	10								1	11	\$ 4.389.000,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

90	manguera aire 200 libras 30 metros largo x 1/4 pulgadas con acoples dobles flexco	\$ 354.900,00								1					5	6	\$ 2.129.400,00	
91	manguera jardin acp 1/2x100	\$ 141.750,00								1						1	\$ 141.750,00	
92	manguera plastica transparente de 1 1/2"	\$ 8.400,00	4	0											1	0	50	\$ 420.000,00
93	marco de segueta	\$ 7.350,00								5						5	\$ 36.750,00	
94	pintura aceite presentacion galon color azul 5 gl	\$ 199.500,00								1					5	6	\$ 1.197.000,00	
95	pintura aceite presentacion galon color rojo 5 gl	\$ 199.500,00								1						1	\$ 199.500,00	
96	pintura aceite presentacion galon color amarilla 10 gl	\$ 378.000,00								1				2		3	\$ 1.134.000,00	
97	pintura agua tipo i presentacion quñete color blanco	\$ 399.000,00								6	2				1	5	23	\$ 9.177.000,00
98	pintura agua tipo i presentacion quñete color verde pino	\$ 399.000,00								5	2					7	\$ 2.793.000,00	
99	pintura de aceite en clor blanco	\$ 105.000,00	5	0						3						53	\$ 5.565.000,00	
100	pintura de acete gris	\$ 105.000,00	5	6												11	\$ 1.155.000,00	
101	pintura en aceite color azul	\$ 105.000,00								5						5	\$ 525.000,00	
102	pintura en aceite color verde	\$ 105.000,00								3						3	\$ 315.000,00	
103	pintura epoxica x galon color negro	\$ 126.000,00				3	0								1	0	40	\$ 5.040.000,00
104	pintura esmalte tipo 1 color azul oscuro	\$ 115.500,00								8						8	\$ 924.000,00	
105	pintura esmalte tipo 1, color gris, galon	\$ 115.500,00								4	5	2			1	0	21	\$ 2.425.500,00
106	pintura esmalte tipo 1, color negro, galon	\$ 115.500,00	2							4		2	2			10	\$ 1.155.000,00	
107	pintura esmalte color blanco tipo 1 x galon	\$ 115.500,00	1	3												13	\$ 1.501.500,00	

No. 789

17 de septiembre de 2019

108	pintura koraza blanco tipo 1 hidropelente de alta resistencia a la interperie, 100% acrilica, excelente cubrimiento y alta adherencia, alta retencion del color cuñete x 5 galones	\$ 514.500,00		6	3 0		8		1	2		47	\$ 24.181.500,00
109	pintura poliuretano verde pino	\$ 105.000,00		7								7	\$ 735.000,00
110	pintura poliuretano, tipo marino, color negro, galon	\$ 105.000,00		5								5	\$ 525.000,00
111	pintura vinilo tipo 1 amarillo mediano x galon	\$ 105.000,00		2 0	3 0							50	\$ 5.250.000,00
112	pintura vinilo tipo 1 blanco x galon	\$ 105.000,00	5	3 0	2 5	5 0						110	\$ 11.550.000,00
113	pintura vinilo verde pino tipo 1 x cuñete	\$ 367.500,00	6									6	\$ 2.205.000,00
114	polisombra color negro medidas 4.1 mt x 100 mts	\$ 189.000,00				4						4	\$ 756.000,00
115	polisombra negra, 1 x 8 metros, fabricada con hilos de polietileno virgen de alta densidad y aplicación de aditivos para la proteccion ultra violeta (80%) para mayor proteccion y duracion en el tiempo	\$ 189.000,00		8 0							1 5	95	\$ 17.955.000,00
116	reflector de 400w a 220v	\$ 420.000,00				2						2	\$ 840.000,00
117	remache de 3/16 x 3/4 x 200 und	\$ 24.150,00		5								5	\$ 120.750,00
118	rodillo de felpa de 3"	\$ 18.900,00	3	4 0	1 4	6 0		5	1 0			132	\$ 2.494.800,00
119	rodillo de felpa de 9"	\$ 26.250,00	6	4 0			7	9	1 0	5		77	\$ 2.021.250,00
120	rollo de cabulla de fique por 500gr	\$ 15.750,00		3 0								30	\$ 472.500,00
121	rollo de plastico color negro de 8m x 50m	\$ 62.475,00		7								7	\$ 437.325,00
122	sikaflex 11fc en tubo de 300 gr, sellante y adhesivo tropico componente a base de poliuretano para fijacion de pisos enchape. pegante adhesivo para pisos en ceramica	\$ 53.445,00		1 0	2 0						5	35	\$ 1.870.575,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

123	silicona alta temperatura gris 20 tubos	\$ 94.500,00								10	\$ 945.000,00
124	silicona sellante roja de alta temperatura; resiste condiciones extremas (- 73°C hasta + 343°C). presentación: cartucho plástico, contenido: 300 ml.	\$ 28.350,00		10						10	\$ 283.500,00
125	soldadura electrica ref 6013 10 kilos	\$ 33.600,00				7				7	\$ 235.200,00
126	superboard placa de cemento que tiene superficie texturada en bajo relieve ofrece la resistencia al agua y a los impactos garantiza gran facilidad de arreglos y reparaciones futuras redes electricas o sanitarias medidas superboard 1,22 x 2,44 x 6 mm – 150 laminas	\$ 29.400,00		100						100	\$ 2.940.000,00
127	t de pvc de 1 1/2 pulgadas	\$ 2.100,00	4			7				11	\$ 23.100,00
128	t de pvc de 2 pulgadas	\$ 3.150,00				7				7	\$ 22.050,00
129	t de pvc de 3 pulgadas	\$ 4.200,00				5				5	\$ 21.000,00
130	t presion liso de pvc 1 pulgada para agua	\$ 10.500,00		31		10				41	\$ 430.500,00
131	t presion liso de pvc 1/2 pulgada para agua	\$ 8.400,00		31		10				41	\$ 344.400,00
132	tanques de almacenamiento de agua potable de 1000l con tapa de proteccion de color negro	\$ 262.500,00				2				2	\$ 525.000,00
133	teflon liquido	\$ 42.000,00				15				15	\$ 630.000,00
134	thiner diluyente, adelgazador o rebajador de pinturas, con mezclas disolventes de naturaleza organica, derivado del petroleo, incoloro, insoluble al agua, cantidad por envase 3,700 cc	\$ 15.750,00	2	30	5	25	10	10		100	\$ 1.449.000,00
135	toma aerea caucho tipo industrial 15 amp	\$ 15.750,00		10						10	\$ 157.500,00
136	tomacorriente doble para pared, color blanco, plastico, con polo a tierra. 15 amperios 150 voltios	\$ 15.750,00	30	20		15	15	10	6	96	\$ 1.512.000,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

156	universal de pvc de 2 pulgadas	\$ 3.150,00								10	\$ 31.500,00
157	universal de pvc de 3 pulgadas	\$ 3.150,00								5	\$ 15.750,00
158	valdosa blanca antideslizante	\$ 29.400,00				400				400	\$ 11.760.000,00
159	valvula de cierre rapido de pvc 1 pulgada	\$ 10.500,00								15	\$ 157.500,00
160	valvula de cierre rapido de pvc 2 pulgadas	\$ 12.600,00								5	\$ 63.000,00
161	valvula de cierre rapido de pvc 3 pulgadas	\$ 13.650,00								3	\$ 40.950,00
162	valvula de cierre rapido pvc de 1 1/2 pulgada	\$ 12.075,00								5	\$ 60.375,00
163	valvula de cierre rapido pvc de 1/ 2 pulgada	\$ 15.750,00								15	\$ 236.250,00
164	varilla con rosca fina, en acero inoxidable por 6 metros	\$ 39.900,00	10							10	\$ 399.000,00
165	varilla corrugada ½" x 6 mts	\$ 15.750,00	20	60	40					120	\$ 1.890.000,00
166	varilla de soldadura con cobre para refrigeración	\$ 2.100,00								100	\$ 210.000,00
167	Acoples cabezales hembra sk508 en acero inoxidable de 1/4 pulgada con espiga para manguera.	\$ 6.300,00							4	4	\$ 25.200,00
168	Acoples cabezales macho sk514 en acero inoxidable de 1/4 pulgada con espiga para manguera.	\$ 8.400,00							4	4	\$ 33.600,00
TOTAL											\$ 297.087.770,00

OPERACIÓN 3 - LLANTAS Y ACCESORIOS

N	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO + IVA	BIM40	BRIM4	BFIM42	BACAIM4	BIM15	BFIM41	GAULA	EGUT	CANTIDA	VALOR TOTAL + IVA
1	llantas para camioneta luv dimax de referencia lt245/75 r-16 direccion	\$ 565.000,00					2				2	\$ 1.130.000,00
2	llantas para camioneta luv dimax de referencia lt245/75 r-16 traccion	\$ 570.000,00					2				2	\$ 1.140.000,00
3	llantas para camioneta mazda bt-50 de referencia 255/70 r-16 direccion	\$ 650.000,00					2	2	1	0	14	\$ 9.100.000,00
4	llantas para camioneta mazda bt-50 de referencia 255/70 r-16 traccion	\$ 660.000,00					2	2	1	0	14	\$ 9.240.000,00
5	llanta ref 215/75- r15 para camioneta chevrolet dimax • diámetros: 15.0" - 17.0" • ancho (mm): 215 - 75 • proporción de aspecto de neumático (%): 65 - 70 • tamaño más grande de neumático: 265/65r17 • patrones de perno 6x139.7 o diámetro: 16.0" - 17.0"; o ancho (pulgadas): 6.5 - 8; o desplazamiento (mm): 55.	\$ 775.000,00		2	4						6	\$ 4.650.000,00
6	llanta para remolque 205/75 r14 .	\$ 440.000,00			3 3						33	\$ 14.520.000,00
7	llanta camioneta toyota llanta 245/70/r16, diseño con distribución de presión uniforme, tamaño y secuencia de bloques variables, construcción reforzada con ranuras profundas en la banda de rodamiento diseño optimizado de surcos y canales compuesto permablak.	\$ 875.000,00					2				2	\$ 1.750.000,00
8	llantas rin 16 lt 255 / 70 r16	\$ 610.000,00	4								4	\$ 2.440.000,00
9	llanta ref 215/75- r15 para camioneta mazda bt 50 • diámetros: 15.0" - 17.0" • ancho (mm): 215 - 75 • proporción de aspecto de neumático (%): 65 - 70	\$ 775.000,00		4							4	\$ 3.100.000,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

	<ul style="list-style-type: none"> • tamaño más grande de neumático: 265/65r17 • patrones de perno 6x139.7 o diámetro: 16.0" - 17.0"; o ancho (pulgadas): 6.5 - 8; o desplazamiento (mm): 55.											
10	llanta ref 255/70 r16 camioneta nissan np300 frontier ancho: 255 mm alto: 70 mm rin: no. 16 indice de velocidad: s - 180 km/h indice de carga: 111 - 1090 kgs clima: toda estacion	\$ 650.000,00									3	\$ 1.950.000,00
11	kit de carretera para vehiculo completo	\$ 165.000,00									4	\$ 990.000,00
12	llantas para cuatrimoto 16 x 8,7 rin 7" neumaticos para atv	\$ 300.000,00									2	\$ 600.000,00
13	llantas para camioneta rin 15" ref 235-75 para camioneta dimax doble cabina 4 x 4	\$ 660.000,00									2	\$ 1.320.000,00
14	llantas para trailer 215-75 r 17.5"	\$ 775.000,00									2	\$ 1.550.000,00
15	llantas para camioneta diseño dueler h/t d840 medidas 255/70 16" indice de carga 111, indice de velocidad h-210 km/h para camioneta nissan frontier np 300	\$ 650.000,00									3	\$ 1.950.000,00
16	llantas moto suzuki dr 600 dimensiones: 120/90 r-17 m/c c42, ancho: 120 mm, alto: 90 mm, indice de velocidad: s- 180 km/h, tipo todo terreno, clima toda estacion	\$ 265.000,00									2	\$ 530.000,00
17	llantas moto suzuki dr 600 dimensiones: 90/90-21m/c 545, ancho: 90 mm, alto: 90 mm, rin: no. 21, indice de carga: 545 kg, tipo todo terreno, clima: toda estacion	\$ 240.000,00									2	\$ 480.000,00
18	llantas moto suzuki dr 200 dimensiones 120/80-18 tracción , ancho: 120 mm, alto: 80 mm, rin: no. 18, indice de velocidad: t-180 km/h, indice de carga: 158 kg, tipo: todo terreno, clima: toda estacion	\$ 250.000,00									2	\$ 500.000,00
19	llantas moto suzuki dr 200 direccion dimensiones 90/90-21m/c 545, ancho: 90 mm, alto: 90 mm, rin: no. 21, indice de carga: 545 kg, tipo todo terreno, clima: toda estacion	\$ 240.000,00									2	\$ 480.000,00
20	adquisicion de llantas para camioneta mazda bt-50 con dimensiones : 255/70 r16, ancho 255 mm, alto 70 mm indece de velocidad s - 180 km/h, indice de	\$ 610.000,00									4	\$ 2.440.000,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

31	mazda bt-50 mod. 2013 direccion : dimension: 255/70-r16 ancho: 255 mm alto: 70 mm rin: no. 16 indice de velocidad: t - 190 km/h indice de carga: 109 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion	\$ 650.000,00											2				2	\$ 1.300.000,00
32	moto dr200 mod. 2013 traccion : ancho: 90 mm alto: 90 mm rin: no. 21 indice de velocidad: t-190 km/h indice de carga: 54 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion dimension: 110/80 r-18 ancho: 110 mm alto: 80 mm rin: no. 18 indice de velocidad: t-180 km/h indice de carga: 158 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion	\$ 240.000,00											2				2	\$ 480.000,00
33	moto dr200 mod. 2013 direccion: dimension: 90/90 r-21 ancho: 90 mm alto: 90 mm rin: no. 21 indice de velocidad: t-190 km/h indice de carga: 54 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion	\$ 240.000,00											2				2	\$ 480.000,00
34	moto ax100 mod. 2008 direccion : dimension: 2.75-18 ancho: 90 mm alto: 90 mm rin: no. 18 indice de velocidad: t-120 km/h indice de carga: 54 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion	\$ 250.000,00											1				1	\$ 250.000,00
35	moto ax100 mod. 2008 traccion : dimension: 2.75-18 ancho: 90 mm alto: 90 mm rin: no. 18 indice de velocidad: t-120 km/h indice de carga: 54 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion	\$ 250.000,00											1				1	\$ 250.000,00
TOTAL																	\$89.700.000,00	

OPERACIÓN 4 - PRODUCTOS DE ASEO

N	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO + IVA	FTCN72	BIM40	BRIM4	BFIM42	BACAIM4	COLNAV	BIM15	BFIM41	GAULA	EGUT	TOTAL	VALOR TOTAL + IVA
1	ácido muriatico x presentacion galon	\$ 63.600,00	5	10		20	10	1		1	5		52	\$ 3.307.200,00
2	alcohol anticeptico 300 ml	\$ 5.300,00			10		5	2					17	\$ 90.100,00
3	ambientador desinfectante para pisos presentacion galon diferentes aromas	\$ 47.700,00	5		15	40	20					5	85	\$ 4.054.500,00
4	ambientador electrico para oficinas características : aromatizante con dispositivo enchufe electrico continuo ,con respuesto	\$ 23.320,00		10			1				3		14	\$ 326.480,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

	material : plastico repuesto en gel variados aromas																		
5	ambientador en aerosol, uso aromatizante, spray, 346- 400cc aromas variados	\$ 21.200,00	5	5	1	2	1		4	4		5	63	\$ 1.335.600,00					
6	ambientador en pastillas espacios reducidos, diferentes colores	\$ 12.720,00	5	3			2	1		3		5	46	\$ 585.120,00					
7	ambientador para carros en aceite con maquina y gancho soporte de olores y aromatiza duracion 75 dias.	\$ 26.500,00	2	5	3	5	2		3	3		1	51	\$ 1.351.500,00					
8	antiempañante	\$ 26.500,00					2	0					20	\$ 530.000,00					
9	balde en polipropileno con capacidad de 12 litros y otros colores	\$ 18.020,00	2	1		5	5	2	4	2	5	3	85	\$ 1.531.700,00					
10	balde industrial con escurrido, con capacidate de 36 litros alto 70.5 cms x ancho 38 cms x profundidad 61 cms x 4 ruedas color amarillo.	\$ 332.840,00					2	1		1		2	6	\$ 1.997.040,00					
11	bayetilla roja para trabajos de limpieza fabricada en poliester o algodón color rojo de 70x100 cms	\$ 18.020,00					5	2					7	\$ 126.140,00					
12	betun negro industrial presentacion caja 1 - 1/2 kg	\$ 53.000,00					1	0					10	\$ 530.000,00					
13	bicarbonato abrasivo en polvo x 500 libras	\$ 12.720,00										4	4	\$ 50.880,00					
14	blanqueador características: liquido amarillo transparente, corrosivo, 4 % hipoclorito, con fragancia usos: limpieza presentación: empaque de frasco plástico contenido: galon	\$ 132.500,00	3	5	4	4	1	5	1	7	2	1	5	146	\$ 19.345.000,00				
15	bolsa basura 90x110 tipo c, calibre 2 usos: domestico-aseo presentación: paquete x 12 unidades material: polietileno de alta densidad color rojo	\$ 10.600,00	3								1	0	13	\$ 137.800,00					
16	bolsa de basura 90 x 110 cms color verde x 10 und	\$ 12.720,00					1	0	1	0			20	\$ 254.400,00					
17	bolsa de basura 90 x 110 cms color negras x 12 und material polietileno de alta densidad	\$ 15.900,00	3				1	0	2	7	6	3	31	\$ 492.900,00					

No. 789

17 de septiembre de 2019

18	bolsa para basura 65 x 85 x 6 unidades	\$ 8.480,00	3	50	120	2	3				178	\$ 1.509.440,00
19	bolsa para basura de 125 x 130 cm	\$ 19.080,00			60						60	\$ 1.144.800,00
20	brilla metal en crema	\$ 19.080,00	3	1	15						19	\$ 362.520,00
21	bulto de wype x 50 kg - recorte de tela recosida tipo limpión uso aseo doméstico presentación en bulto por 50 kg	\$ 371.000,00		1	1	5	2			1	10	\$ 3.710.000,00
22	cepillo para barrido de calles de cerdas plásticas con punta rosca, mango de madera y unidad de comercialización por cm ³	\$ 18.020,00	3	40							43	\$ 774.860,00
23	cepillo para lavar pisos cerdas en fibra, base de plástico con mango en madera, con caucho para escurrir y unidad de comercialización por mínimo cms 30	\$ 18.020,00	5								5	\$ 90.100,00
24	cepillo para exteriores plástico, cerdas elaboradas en fibra vegetal	\$ 15.900,00		40	40	5		3	7		95	\$ 1.510.500,00
25	cera líquida para brillos de vehículos x 500 c.c.	\$ 33.920,00	3	20	5	5				5	38	\$ 1.288.960,00
26	cera para piso líquida emulsionada neutra, presentación galón cc.	\$ 58.300,00	3	5		20	5				33	\$ 1.923.900,00
27	chupa para sanitario, tipo campana, sencilla con mango fabricado en plástico, mango plastificado y unidad de comercialización por mm de longitud 42cms	\$ 12.720,00	3	1	60		2	7			73	\$ 928.560,00
28	churrusco para baño con mango en pvc con base, longitud 42 cm	\$ 12.720,00	3	1	50	10	2	7			73	\$ 928.560,00
29	creolina líquido de color café oscuro y olor creosótico que al contacto con agua se emulsiona. uso: poderoso desinfectante para instalaciones, pisos, vehículos, sanitarios, baños, pisos, sifones y desagües. presentación: garrafa	\$ 58.300,00	2	10		15	5	1	3		36	\$ 2.098.800,00
30	desengrasante líquido alcalino, galón x 3785 ml	\$ 90.100,00	4			10		1	4		19	\$ 1.711.900,00

No. 789

17 de septiembre de 2019

47	limpion de toalla 48 x 50 cm	\$ 14.840,00			5	2	0	2			1	1	0	0	47	\$ 697.480,00	
48	mecha de algodón para trapero	\$ 10.600,00						2	0						20	\$ 212.000,00	
49	pañó absorbente x paquetes de 09 paños x dimension 38 cm x 38cms x- color azul	\$ 12.720,00										1	0		10	\$ 127.200,00	
50	pañós absorbente 28 x 18 cm anti alergicos	\$ 12.720,00	1												1	\$ 12.720,00	
51	papel higienico tamaño jumbo extrafino doble hoja x color blanco x 45 metros cada rollo 9 cms de ancho en paca familiar x 24 und	\$ 58.300,00			2	1	0	5							17	\$ 991.100,00	
52	papel higienico blanco por doble hoja por 12 unidades.	\$ 38.160,00	1					5					3		9	\$ 343.440,00	
53	papelera para baño plastica sin tapa	\$ 55.120,00	2	1	0			1	5	3				5	35	\$ 1.929.200,00	
55	rastillos mango de plastico	\$ 33.920,00	2	2	0	1	5	2	0	1	0			4	71	\$ 2.408.320,00	
56	recogedor de plastico rigido, de dimension menor a 6x19x23 cm, con mango de madera de longitud cm, basculante, con banda	\$ 19.080,00	3	2	0	3	2	0	2	4	1	4	3	1	5	102	\$ 1.946.160,00
57	shampo espuma limpia tapiceria para carro x 750 cc	\$ 37.100,00	2	1	0	2	6								20	\$ 742.000,00	
58	shampoo autobrillante para carro en liquido x 1000 cc x con atomizador	\$ 50.880,00	2	7	4	6				5				4	28	\$ 1.424.640,00	
59	silicona autobrillante liquida para carro x 300 ml x con atomizador	\$ 23.320,00	2	1	0	3	4	1	0			1			30	\$ 699.600,00	
60	soda cáustica uso: destapa cañerías, limpieza profunda de tuberías de 500 grs	\$ 10.600,00	1		1	2	0	1	0	1	5	1			48	\$ 508.800,00	
61	talco industrial peluqueria	\$ 29.680,00						1	0						10	\$ 296.800,00	
62	tapaboca industrial paq x 100 und	\$ 116.600,00			7			1	0	2					19	\$ 2.215.400,00	
63	toalla para secado de manos por rollos 100 mts precortada	\$ 29.680,00				4	5						5		14	\$ 415.520,00	

No. 789

17 de septiembre de 2019

64	trapero fabricado en micro fibra de filamentos muy finos de poliester y nylon separados químicamente y mecánicamente en fibras mucho más finas, con mango de madera de longitud entre 130 cm y 150 cm, con soporte	\$ 25.440,00	3	3	7	2	2	3	5	7	1	7	337	\$ 8.573.280,00
65	varsol multiusos, liquido incoloro de olor característico uso: domestico presentación: frasco x 1000 cc	\$ 25.440,00	2			2	1	3	1		1	7	252	\$ 6.410.880,00
TOTAL														\$ 115.665.928,0 0

La Entidad Estatal ha determinado que, previo mutuo acuerdo, procederá la solicitud de entrega de cantidades adicionales en un porcentaje equivalente al (0-50) de conformidad con lo señalado en el artículo 3.6.2.1.4.9. del Reglamento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ficha Técnica de Negociación que se adjunta.

2. MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN POR PRECIO O CANTIDAD

Modalidad de la Puja: Por precio (x)

Por cantidad [_____] Número mínimo de bienes [_____]

La modalidad de puja podrá ser modificada con posterioridad, si de la asesoría prestada por la sociedad comisionista miembro seleccionada se encuentra que podría existir un mayor beneficio para la Entidad si utiliza la otra modalidad de puja.

3. PORCENTAJE MÁXIMO A PAGAR EN EL CONTRATO DE COMISIÓN Y FORMA DE PAGO

La Entidad ha determinado que el porcentaje máximo de la comisión a pagar es de 1.1% sobre el valor total de las operaciones que se celebren. Se entenderá que el valor total de las operaciones corresponde a aquel que ha sido obtenido en la Rueda de Negocios. En caso de que se presenten con posterioridad a la celebración de las operaciones, modificaciones de las condiciones que aumenten el valor de las mismas, en virtud de figuras tales como la solicitud de entrega de cantidades adicionales descrita en el artículo 3.6.2.1.4.9. del Reglamento de la Bolsa, el valor total de las operaciones será aquel producto de dichas modificaciones y sobre éste se aplicará el porcentaje de comisión.

El porcentaje anterior **NO** incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones listados en la siguiente tabla, que se causan con ocasión de la celebración del contrato de comisión y que son distintos a los impuestos, tasas y/o contribuciones propios de la celebración de la operación.

No. 789

17 de septiembre de 2019

Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable
19%	IVA SOBRE VALOR DEL CONTRATO DE COMISION

Adicionalmente, se harán las retenciones a que haya lugar sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones y las demás que de conformidad con la normatividad vigente resulten procedentes.

La Entidad pagará el monto señalado anteriormente, así:

- a. El 100% de la comisión, 60 días posteriores al cierre de las operaciones realizadas, previa a la presentación de los comprobantes de negociación, facturas y la certificación del pago de los aportes parafiscales y/o de acuerdo a la disponibilidad del PAC y el cronograma de solicitudes de PAC.

El pago de la comisión se realizará directamente a la sociedad comisionista miembro y no se canalizará a través del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa.

4. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA DE COMISIÓN MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa, solicito aplicar como metodología de selección el siguiente criterio:

a. La oferta menor

b. La oferta que más se aproxime a la media aritmética;

c. La oferta que más se aproxime a la media geométrica;

d. La oferta que más se aproxime a la media aritmética, previa eliminación de los valores que se alejen más de "X" desviaciones estándar de la muestra inicial.

5. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para efecto de la legalización del contrato, la sociedad comisionista miembro seleccionada deberá presentar ante la Entidad los siguientes documentos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Rueda de Selección en la que resulte seleccionada:

- a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la sociedad comisionista miembro seleccionada que suscribirá el contrato de comisión;
- b. Fotocopia del registro único tributario – RUT – expedido por la DIAN;
- c. Certificado original del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI – vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la Persona Jurídica y a la Persona Natural que actúa como Representante Legal;
- d. Certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio, en original. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la selección de la sociedad comisionista miembro;
- e. Certificado de autorización y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia en original. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la selección de la sociedad comisionista miembro;
- f. Autorización expresa para que el representante legal pueda suscribir el contrato de comisión con la Entidad, por el porcentaje de la comisión pactada sobre el presupuesto oficial de la compra. Esta autorización se requerirá solamente cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones por dicho monto;
- g. Certificación del pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal en el cual se señale si la entidad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- h. Deberá aportarse una fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal que suscribe la certificación señalada en el literal anterior;
- i. Certificación de encontrarse inscrito en el RUP en original, siempre que de conformidad con la normatividad vigente deba encontrarse inscrito para celebrar el objeto del contrato de comisión.
- j. Para la legalización del contrato de comisión se requerirá de la constitución y aprobación de las garantías en los términos descritos en el presente documento.
- k. Documento suscrito por el Representante Legal de no poseer sanciones establecidas en el Nuevo Código de Policía Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 “medidas correctivas”

6. PAGO DE COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN

Los costos y gastos asociados a la celebración de la operación que se generen por concepto de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación, serán pagados ante la Bolsa en los términos establecidos en el Título Séptimo del Libro primero de Circular Única de Bolsa, para cada concepto.

Para tales efectos, la Entidad deberá proveer a la sociedad comisionista miembro los recursos necesarios para que éste pago se haga efectivo dentro de dicho término. Cuando, por cualquier motivo, la Entidad no los provea dentro del término requerido, deberá asumir los perjuicios que por dicha causa ocasione a la sociedad comisionista miembro seleccionada.

En el evento en que se acepte por parte de la Bolsa la solicitud de entrega de cantidades adicionales, se recalcularán los costos de la operación según se dispone en el artículo 3.6.2.1.4.2 del Reglamento de la Bolsa y en el Título Séptimo del Libro Primero de Circular Única de Bolsa, y el pago de los mismos será realizado conforme se indica en tales normas, efecto para el cual la Entidad deberá proveer a la sociedad comisionista miembro los recursos necesarios para que éste pago se haga efectivo.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN

El presupuesto estimado para la celebración de las negociaciones por cuenta de la Entidad y demás costos y gastos asociados a la misma, se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	RUBRO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	VALOR	OBJETO
5619	Otros Materiales y Suministros	Nación	10 - 16	CSF - SSF	\$39.559.706,67	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M N°4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
6019	Materiales de Construcción	Nación	10 - 16	CSF - SSF	\$297.094.134,77	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M N°4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1919	Llantas y Accesorios	Nación	10	CSF	\$89.764.772,00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M N°4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
5919	Productos de Aseo y Limpieza	Nación	10 - 16	CSF - SSF	\$115.702.198,57	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M N°4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. 789

17 de septiembre de 2019

5719	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	Nación	10	CSF	\$6.479.998,00	CONTRATAR SERVICIO DE COMISIONISTA Y PAGOS POR REGISTRO, COMPENSACION Y LIQUIDACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION ADELANTADOS POR LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M N°4.
------	---	--------	----	-----	----------------	--

- a. El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
- b. El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
- c. Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:
 - i. El valor de la comisión a pagar a la sociedad comisionista miembro seleccionada;
 - ii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación.
 - iii. El valor del servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos.

Lo anterior, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el precio máximo de la negociación a celebrar por cuenta de esta Entidad será por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONE S CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON CERO UNO CENTAVOS M/CTE (\$ 542.120.812,01)**, el cual **NO** incluye impuestos, tasas o contribuciones.

Los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación que se realizará por cuenta de la Entidad Estatal son los siguientes:

Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable*
19%	IVA con ocasión de la celebración de la operación de compra

Adicionalmente, se harán las retenciones a que haya lugar sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones y las demás que, de conformidad con la normatividad vigente, resulten procedentes.

8. OPERACIONES A REALIZAR Y FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN PROVISIONAL

El máximo número de operaciones a realizar es de: **CUATRO, una por cada grupo relacionado en el objeto de la negociación.** Sin perjuicio de lo anterior, cuando de la asesoría prestada por la sociedad comisionista miembro se determine que es más conveniente la adopción de otra estructura para las operaciones, podrá modificarse.

A la presente Carta de Intención se adjunta la FICHA TÉCNICA PROVISIONAL DE NEGOCIACIÓN que contiene las condiciones de la negociación, tales como bienes, productos y/o servicios a ser negociados, cantidad, calidad y características de los mismos, las condiciones, descripción del procedimiento y sitios de entrega, forma, fecha y condiciones de pago, reajustes al valor de la

No. 789

17 de septiembre de 2019

operación que surjan con ocasión de su ejecución, condiciones y obligaciones del vendedor y/o comprador, las condiciones jurídicas de las operaciones, así como las condiciones y obligaciones del comitente vendedor. Igualmente contiene las garantías adicionales exigidas al comitente vendedor, los mecanismos de supervisión e interventoría y, en general, aquellos aspectos específicos de la negociación, que de conformidad con la Carta de Intención y el contrato de comisión otorgado por la Entidad sea necesario incluir.

9. Requisitos habilitantes

Las sociedades comisionistas miembros que pretendan participar en la Rueda de Selección, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para estar habilitadas:

- a. La sociedad comisionista miembro y su representante legal no podrán aparecer reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. La respectiva verificación será realizada por la Bolsa a través de los medios dispuestos para el efecto por la Contraloría General de la República.
- b. Fotocopia del certificado de autorización y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de los documentos con los que se pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes;
- c. Fotocopia del certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de los documentos con los que se pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes;
- d. La sociedad comisionista miembro y su representante legal no podrán encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad para contratar con el Estado o con la Entidad; para estos efectos, deberá allegarse comunicación suscrita por el Representante Legal de la sociedad comisionista miembro.
- e. Certificación del pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal, en el cual se señale que la sociedad comisionista miembro ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- f. Deberá aportarse una fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal que suscribe la certificación señalada en el literal anterior;

- g. No encontrarse suspendida en la fecha de publicación de la solicitud de convocatoria o en la de realización de la Rueda de Selección en razón de eventuales sanciones impuestas por la Superintendencia Financiera o la Cámara Disciplinaria de la Bolsa, o tener suspendidos los servicios por decisión administrativa de la Bolsa.
- h. Encontrarse inscrita en el RUP, siempre que de conformidad con la normatividad vigente o por la naturaleza del objeto de la negociación, deba estarlo, y, si es el caso, contar con el trámite de renovación en firme, para celebrar el objeto del contrato de comisión. La sociedad comisionista debe presentar los siguientes indicadores financieros extraídos del RUP con corte a diciembre 31 de 2018:
- De liquidez, calculado activo corriente/pasivo corriente, la liquidez de la sociedad comisionista compradora deberá ser mayor o igual a uno punto cinco por ciento (1.5%).
 - De endeudamiento, calculado pasivo total / activo total, el cual debe ser menor o igual al 60%.
- i. Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal experiencia en el mercado de compras públicas (MCP) o en el mercado de físicos de la Bolsa, mínimo de dos (2) años, contados desde la fecha de publicación del Boletín informativo de selección hacia atrás (es decir continuos).
- j. Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal, haber negociado en el Mercado de Compras Públicas (MCP) de la Bolsa un valor mínimo al 100% de la sumatoria de los presupuestos los lotes a celebrar por cuenta del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N°4, con corte correspondiente entre el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- k. No haber sido objeto de las sanciones que se relacionan a continuación por parte de la Cámara Disciplinaria de la BMC i) suspensión dentro de los doce (12) meses anteriores al día de la celebración de la rueda de selección, ii) limitación a participar dentro de uno o más mercados o prohibición temporal de celebrar operaciones en el mercado de compras públicas dentro de los doce (12) meses anteriores al día de la celebración de la rueda de selección. Para tales efectos deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal en este sentido.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.17 del Decreto 1082 de 2015, la sociedad comisionista miembro seleccionada deberá constituir a favor de la Entidad, ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

No. 789

17 de septiembre de 2019

- a. **Cumplimiento:** Deberán garantizar el cumplimiento general de la operación, el pago de descuentos y demás sanciones que se le impongan, por el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor total del contrato de comisión y una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- b. **Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de comisión y una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y tres años más.
- c. **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor total del contrato de comisión con una vigencia que cubra el termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, los contratos que celebren las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública deberán ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-.

La aprobación, guarda, ejecución y demás actos necesarios para la efectividad de dicha garantía corresponderán a la Entidad.

11. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA COMPRADORA

1. Adquirir para el batallón de comando y apoyo de I.M No. 4 en el mercado de compras públicas (MCP) los bienes y productos que se determinen, en las calidades, fechas, condiciones de cantidad, forma de presentación de los bienes, productos y precio máximos de compra, así como las respectivas condiciones de entrega y términos establecidos para las negociaciones en la Ficha Técnica de Negociación y documentos de Condiciones Especiales que harán parte integral del contrato de Comisión.
2. El comisionista deberá tener la disponibilidad para mantener comunicación constante con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4.
3. Celebrar directamente el negocio objeto del contrato de comisión, sin que le sea factible ceder el contrato a suscribir sin autorización previa y expresa del Batallón de Comando y Apoyo de I.M N.4.
4. Presentar en el tiempo indicado los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de Contrato de Comisión.
5. Tener disponibilidad permanente de un funcionario para atender las negociaciones, efectuar su seguimiento y controlar la ejecución de las mismas independiente.
6. El comisionista debe responder por las obligaciones de medio que se derive del contrato.
7. Coordinar su labor con los comisionistas vendedores para que el cumplimiento del objeto del contrato de comisión a celebrar sea ejecutado satisfactoria y oportunamente, en beneficio de los intereses de la Armada Nacional – Batallón de Comando Y Apoyo de I.M

No. 789

17 de septiembre de 2019

- N.4. Para tal fin pondrá de presente a los COMISIONISTAS VENDEDORES la obligación de validar junto con su comitente los gastos en que deben incurrir sus mandatos por las ventas que por su cuenta se realicen en el Mercado de Comprar Publicas –MCP- de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC-, en particular los relativos al pago de impuestos, estampillas, tasas o contribuciones necesarias para el perfeccionamiento de la negociación, su ejecución o en el pago de facturas o cuentas de cobro. En consecuencia, advertirá a quienes deseen actuar como COMISIONISTAS VENDEDORES que será responsabilidad suya y de su cliente COMITENTE VENDEDOR contemplar la existencia de dichos gravámenes al efectuar posturas de venta en desarrollo de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.
8. informar por escrito o vía electrónica el mismo día del cierre, resultado de las ruedas de negocio efectuadas. Igualmente, los aspectos relacionados con las negociaciones y si es del caso de inconvenientes para el cumplimiento de las Fichas Técnicas de Negociación y Documentos de Condiciones Especiales que hacen parte integral del contrato de comisión.
 9. Entregar a la Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización de la operación, el COMPROBANTE DE NEGOCIACIÓN expendido por la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC.
 10. Participar en las ruedas de negociación en las fechas y horas indicadas por la Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.4.
 11. Asesor permanente en el comportamiento de los precios de los productos inscritos en la BMC y la elaboración de la ficha Técnica de Negociación y documentos de condiciones especiales y responder a las comunicaciones establecidas por la Armada Nacional- Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 con la relación al contrato de comisión.
 12. Gestionar de forma inmediata ante la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BMC de acuerdo con los procedimientos previstos en el Reglamento de funcionamiento y Operación de BMC, las solicitudes de declaratoria de incumplimiento que establezca la Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.4 de conformidad con lo previsto en la subsección 6 Capítulo 2 Título 6º , libro 3º del Reglamento de Funcionamiento y Operación de BMC Bolsa Mercantil del COLOMBIA S.A., en lo referente a la calidad, cantidad y sitio de entrega de los productos adquiridos y demás condiciones exigidas y efectuar el seguimiento a las mismas.
 13. Apoyar a la Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 en el control de las entregas: cantidades entregadas realmente, diferencias en las entregas, controla de las facturas de entrega, modificaciones de los pedidos, la programación de entregas, así como en todo lo demás que sea requerimiento para definir el estado de cumplimiento del negocio.
 14. Generar a la Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.4 un reporte de cumplimiento de entregas por operación, punto de entregas, fechas y cantidades pactadas en la Ficha técnica de negociación máximo (05) días hábiles posteriores a la (s) fecha (s) pactada (s) en la negociación.

15. Solicitar a los comisionistas vendedores la constitución de las garantías, entrega de los documentos y de las demás condiciones y obligaciones requeridas por la Armada Nacional Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 en las condiciones de negociación, por la Bolsa Mercantil de Colombia y el Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa Mercantil.
16. Presentar a la Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, informe sobre el seguimiento de las reclamaciones realizadas a la BMC por incumplimientos de oportunidad y/o calidad de los productos negociados.
17. Entregar certificación de los aportes efectuados al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que se refiere el artículo 59 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
18. Concurrir a la liquidación del contrato en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
19. Actuar con la transparencia y confidencialidad en todas las actividades que se generen del contrato de comisión y conducir todos los negocios con lealtad, claridad, diligencia, buena fe, precisión y especial responsabilidad.
20. Las demás que se deriven del marco legal y reglamentario que sujeta la actuación de las sociedades comisionistas miembros de las Bolsa Mercantil de Colombia S.A. o que se encuentren en el contrato.
21. Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del (los) comitente (s) vendedor (es) deberán ser solicitados por el comisionista comprador en la Unidad de Gestión Estructuración, al día hábil siguiente que se celebra la rueda de negociación antes de las 5:00 p.m., a fin de que esta última realice la respectiva verificación de cumplimiento de condiciones y entregue al comitente comprador en CD escaneados el siguiente día hábil, para la revisión y aceptación de los mismos por parte de la entidad, para la cual esta última contara con dos (2) días hábiles. La sociedad comisionista compradora se obliga a informar a la Unidad de Gestión Estructuración mediante certificación suscrita por el presente legal, manifestando el cumplimiento y aceptación por parte del comitente comprador de los documentos soporte de los comitentes vendedores como máximo al cuarto (4) día hábil siguiente a la rueda de negociación. Conforme a lo anterior, la sociedad comisionista compradora deberá proceder a la revisión de estos documentos.
22. La Sociedad comisionista compradora se encuentra obligada a revisar las Fichas técnicas de negociación y documentos de condiciones especiales enviados por el comitente comprador previos a la publicación del boletín de compra, con el fin de efectuar recomendaciones sobre la estructuración y contenido que permita la entrega de bienes de excelente calidad.
23. La sociedad comisionista brindara oportuna asesoría al Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.4 sobre todos los temas que tengan que ver con las Bolsa mercantil con el fin de que

No. 789

17 de septiembre de 2019

no se incumplan las normas y directrices que en materia de contratación estatal se encuentran vigentes.

24. Adelantar las gestiones necesarias para que el comitente vendedor entregue los bienes dentro del plazo de ejecución establecido, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

12. PLAZO DEL CONTRATO DE COMISIÓN

El contrato de comisión que la Entidad suscriba con la sociedad comisionista miembro que resulte seleccionada, tendrá una duración aproximada de 6 Meses. El contrato de comisión podrá ser terminado de forma anticipada por los siguientes casos:

- Mutuo acuerdo entre las partes en forma anticipada, en cuyo caso se procederá a su liquidación mediante acta.
- Por cumplimiento del objeto del contrato o por el agotamiento de los recursos destinados para tal fin.
- Por el incumplimiento de una o varias de las obligaciones previstas en el contrato.
- Por las causales señaladas en el Reglamento de la Bolsa y en la Circular Única de la Bolsa.

13. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaro que la Entidad a la que represento se someterá en todos sus términos al contrato de comisión que suscriba con la sociedad comisionista miembro seleccionada, y que para el efecto de determinar su clausulado podrá utilizar el modelo fijado por la Bolsa, contenido en la Circular Única de la Bolsa, del cual manifiesto conocer su contenido e implicaciones, sin perjuicio de que el mismo pueda ser adicionado o modificado cuando así se acuerde, de conformidad con lo pactado con la sociedad comisionista miembro seleccionada, en todo aquello que no contravenga la normatividad vigente.

De igual forma declaro que la Entidad a la que represento ha recibido por parte de la Bolsa toda la información relacionada con los trámites que deben surtirse para el adelantamiento de negociaciones a través del Mercado de Compras Públicas, lo que incluye el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa y la Circular Única de la Bolsa, cuya ubicación al interior de la página web ha sido compartida por parte de la Bolsa, así como la forma de tener acceso a los formatos y aplicativos que resultan pertinentes.

El contrato de comisión podrá ser adicionado hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, como consecuencia del aumento del monto de las negociaciones a realizar, conforme con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Así mismo, manifiesto que la Entidad se someterá a lo señalado en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para efectos de la negociación y cumplimiento de la operación, especialmente en

No. 789

17 de septiembre de 2019

lo que hace al Título VI del Libro III del mismo, así como al Libro VI, referente a la compensación y liquidación de las operaciones celebradas por su cuenta.

Una vez concluida la operación, la Entidad diligenciará y enviará a la Bolsa la encuesta de servicio suministrada, dentro de los parámetros incluidos en la misma y con el objeto de calificar el servicio prestado por la sociedad comisionista miembro que actuó por su cuenta en la respectiva negociación.

Autorizo a la Bolsa a suministrar, de manera privada o pública, información relativa a las operaciones celebradas por cuenta de la Entidad que represento, la información contenida en ésta Carta de Intención, los ahorros que obtenga respecto del presupuesto inicialmente proyectado y las demás a que haya lugar cuando sea requerido por su Reglamento de Funcionamiento y Operación, por autoridades, o con fines comerciales y de promoción del mercado.

Por medio del presente documento me permito impartir una instrucción de manera anticipada con el fin de que, si transcurridos 60 días corrientes después de cumplida la operación, no se ha dado una instrucción de giro diferente, los recursos de la Entidad que continúen bajo administración del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa, sean girados a la siguiente cuenta:

Nombre del titular: Batallón de Comando y Apoyo de I.M N° 4
Tipo y número de cuenta: 44006049-9
Entidad bancaria: Banco Popular

En el caso de que los recursos de la Entidad a los que se hizo referencia anteriormente hayan generado rendimientos, estos últimos serán girados a la siguiente cuenta una vez vencido el término mencionado:

Nombre del titular: Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N° 4.
Tipo y número de cuenta: 44006049-9
Entidad Bancaria: Banco Popular

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3.6.2.1.2.4 DEL REGLAMENTO Y EL ARTICULO 3.1.2.5.3.2 DE LA CIRCULAR UNICA DE BOLSA, LAS FICHAS TECNICAS PROVISIONALES DE LOS PRODUCTOS Y DE NEGOCIACION, SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DE LA BOLSA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3.1.2.5.4.1 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE BOLSA, EL TÉRMINO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LAS FICHAS TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN, SERA MÁXIMO HASTA UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA PREVISTA PARA LA RUEDA DE SELECCIÓN; las cuales podrán ser presentadas en este término al correo electrónico observacionesmcp@bolsamercantil.com.co


NOHORA HELENA CRUZ PINILLA
Vicepresidencia de Operaciones



No. 789

17 de septiembre de 2019
